REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 2.031/12.-

IDAD DE 4

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando Nº 655/12 de fecha 12 de Noviembre de 2012, de Director Subrogante de Aseo y Ornato, que solicita se decrete la salida de la comuna del vehículo municipal que indica a la Playa Quintero, el día que señala.

DECRETO:

1.- Autorízase la salida del vehículo que se indica a continuación, de propiedad de la MONICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, Región de Tarapacá, el día Martes 13 de Noviembre de 2012 con retorno el mismo día, desde las 07:00 hrs. hasta las 20:00 hrs. aproximadamente, para el Taslado, de concluelas desde la Playa Quintero a la Comuna de Alto Hospicio. Durante dicho período, se realizarán 04 viajes aprox:

DIRECCION	VEHÍCULO	PATENTE
Aseo y Ornato	Camión Tolva	BG ZK -78

2.- Autorizase conjuntamente con lo anterior, la comisión de servicios del siguiente funcionario municipal, para que conduzca dicho vehículo:

FUNCIONARIO	RUT	FUNCION
Miguel Fuentes Muñoz	6.674.864-2	Conductor

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA

SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat <u>Distribución:</u> Funcionario Adm. Municipal Personal DAO Dir. Control